

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DISPONGO:

ORDEN de 22 de febrero de 1999, por la que se delegan en el Director General de Financiación y Medios Agrarios determinadas funciones atribuidas por la ley al Consejero de Agricultura y Comercio.

ARTICULO UNICO.—Delegar en el Director General de Financiación y Medios Agrarios de esta Consejería la resolución que proceda en los expedientes de solicitud de ayuda relacionados con el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre modernización de las explotaciones agrarias en Extremadura.

En base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las competencias atribuidas al titular de esta Consejería y, al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa,

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de febrero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

concediéndose un plazo de un mes para la interposición de recurso ordinario.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo séptimo, de la Orden de Convocatoria, una vez vistos los recursos presentados por los interesados, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 22 de enero de 1999, (D.O.E. n.º 10 de 23 de enero),

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Titulado/a Superior/Farmacía.
- Titulado/a Superior/Medicina.
- Titulado/a Superior/Psicología.
- Titulado/a Superior/Química.

Segundo.—Vistos los Recursos presentados contra la relación de

aprobados publicada por Resolución de 22 de enero de 1999, y como quiera que queda acreditado que se ha seguido el procedimiento las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, procede elevar a definitiva la referida relación de aprobados.

Tercero.—1. En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán

exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Tal como dispone la Disposición Transitoria del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al finalizar las presentes pruebas selectivas derivadas de la Oferta Pública de Empleo de 1995, queda sin efecto, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, el derecho de preferencia regulado en la citada Disposición.

Quinto.—Contra la presente relación definitiva de aprobados, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 25 de febrero de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO I

Pag. 1

Categoria: TITULADO/A SUPERIOREspecialidad: FARMACIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CASTILLO MARTINEZ, EMILIO	9168770	34.20

Categoria: TITULADO/A SUPERIOREspecialidad: MEDICINA

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	AMORES SERRANO, ALFREDO	7435935	30.64

Categoria: TITULADO/A SUPERIOREspecialidad: MEDICINA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOPEZ IZQUIERDO, BEGOÑA	6992080	34.55
2	REDONDO MORENO, MARIA	6974604	33.30
3	NUÑEZ MATEOS, JOSE CARLOS	7831011	32.85
4	ANES DEL AMO, MARIA YOLANDA	6994583	32.50
5	GARCIA GALLEGO, MANUELA	25971348	31.99
6	MARTIN ARAUJO, JUAN CARLOS	8104167	31.50
7	VINDEL FERNANDEZ, JUAN	70335202	31.44
8	SAIZ CACERES, FABIOLA	7009054	31.20
9	PERALTA PERALTA, ANA ISABEL	73256995	30.70
10	PIRIZ MARTINEZ, ISABEL	8821168	30.60
11	BRAVO YUSTE, BEATRIZ	6979259	30.59

Categoria: TITULADO/A SUPERIOREspecialidad: PSICOLOGIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	REDONDO GONZALEZ, ANA MARIA	7011610	33.30
2	REDONDO GONZALEZ, MARIA CONSUELO	7011611	33.10
3	SANCHO DE BARROS, MARTINA	682202	29.30
4	PEREZ BARBERO, M ^a VICTORIA	11764860	29.00
5	OLIVEROS RODRIGUEZ, PRESENTACION	7002479	28.70
6	AGUILAR FERNANDEZ, FRANCISCA	9172556	28.70

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Categoria: TITULADO/A SUPERIOREspecialidad: QUIMICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VEGA FERNANDEZ, ISABEL DE	8803978	31.50